



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 95/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Claudio Marcelo FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin terminar de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

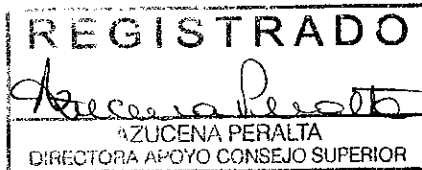
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 95/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Ambiental, Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, Auditorías y Sistemas de



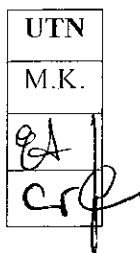
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental sin terminar de cursarlas, al alumno Claudio Marcelo FERNANDEZ, Legajo N° 28855, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1016/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior